

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”
RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N°291 -2020-UNTELS
Villa El Salvador, 14 de diciembre de 2020

VISTO:

El Proveído N°1063 -2020-UNTELS-CO-P, de fecha 14 de diciembre de 2020, mediante el cual el Presidente de la Comisión Organizadora dispone emitir la Resolución Presidencial que resuelva: **APROBAR** el Nombramiento de los Miembros del Comité Electoral para las elecciones CAFAE- UNTELS 2020-2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N.º 30220 Comisión Organizadora señala que “Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU, de fecha 24 de enero de 2020, se resuelve: **RECONFORMAR** la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, integrada por: Dr. Fortunato Alva Dávila, en el cargo de Presidente; Dr. Wilson José Silva Vásquez, en el cargo de Vicepresidente Académico; y Dra. Elena Elizabeth Lon Kan Prado, en el cargo de Vicepresidenta de Investigación;

Que, con Oficio N° 1001-2020-UNTELS-CO-P-DGA-UHR, de fecha 02 de diciembre de 2020, La Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, SOLICITA al Director General de Administración, gestionar el nombramiento del Comité Electoral para las elecciones CAFAE- UNTELS 2020-2021, según se indica:

- | | |
|--------------------------------|------------|
| 1. Néstor Raúl Tasayco Matías. | Presidente |
| 2. Magali Edith Yovera Ramos | Secretaria |
| 3. Luis Alfredo Mejía López | Vocal |

Que, según Oficio N° 1001-2020-UNTELS-CO-P-DGA, de fecha 10 de diciembre de 2020, el Director General de Administración, TRASLADA al Presidente de la Comisión Organizadora, la solicitud de La Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, para el Nombramiento de los Miembros del Comité Electoral para las elecciones CAFAE- UNTELS 2020-2021, según se indica:

- | | |
|--------------------------------|------------|
| 1. Néstor Raúl Tasayco Matías. | Presidente |
| 2. Magali Edith Yovera Ramos | Secretaria |
| 3. Luis Alfredo Mejía López | Vocal |

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU, de fecha 24.01.2020, Ley Universitaria N° 30220 de fecha 09.07.2014 y el Estatuto UNTELS al Presidente de la Comisión Organizadora;

...///

.../// **RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL Nº291 -2020-UNTELS**

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el Nombramiento de los Miembros del Comité Electoral para las elecciones CAFAE- UNTELS 2020-2021, según se indica:

- | | |
|--------------------------------|------------|
| 1. Néstor Raúl Tasayco Matías. | Presidente |
| 2. Magali Edith Yovera Ramos | Secretaria |
| 3. Luis Alfredo Mejía López | Vocal |

ARTÍCULO SEGUNDO. - PUBLIQUESE la presente Resolución en el **Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.**

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Dirección General de Administración (DGA) y a la Unidad de Recursos Humanos.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. FORTUNATO ALVA DAVILA
Presidente de la Comisión Organizadora



Lic. MARIO FERNANDO CALLER SALAS
Secretario General